

Vinculación de San Jorge con la ciudad cordobesa de Lucena (siglos XVI-XIX)

Luisfernando PALMA ROBLES
Cronista oficial de Lucena

- I. Aracelitanos y sanjorgistas.**
- II. El culto a San Jorge.**
- III. La capilla y la pintura de San Jorge.**

I. ARACELITANOS Y SANJORGISTAS

En los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX Lucena es escenario de una enconada disputa entre quienes defendían el patronato local de la Virgen de Araceli y quienes propugnaban el de San Jorge¹. En el fondo de esta polémica se encontraban las posiciones señoriales y antiseñoriales de los contendientes, ligadas respectivamente con la Virgen y el santo. A la postre desapareció el señorío y María Santísima de Araceli fue proclamada oficialmente patrona de Lucena. Por tanto se puede decir que ambas partes ganaron: unos, la reversión a la corona (sanjorgistas), y los otros el reconocimiento oficial un siglo después del patronazgo aracelitano. Lo más positivo de esta polémica fue el enriquecimiento de la historiografía local con numerosas obras.

En realidad se ponen de manifiesto tres posiciones: la del patronato exclusivo de la Virgen, la de aquellos otros que propugnaban un doble patronato y la de quienes defendían que sólo San Jorge era patrón.

El sacerdote e historiador lucentino don Fernando Ramírez de Luque, defensor a ultranza del patronato único aracelitano, escribe en 1795:

“En pocos días ha tomado en Lucena la fábula de que es su Patrono San Jorge, desde el tiempo de la conquista según unos y en sentir de otros desde la prisión del Rey Chico. He practicado vivas diligencias por averiguar el origen de este tan decantado Patronato. He registrado los principales archivos y más antiguos papeles de este Pueblo, y consultado a Méndez de Sylva, y a sus copiantes, la Geografía Blaviana, el Diccionario Moreniano, Estrada, Moya, Ximénez del Pino, Espinalt, y *los manuscritos de D. Gerónimo Rol-*

1. Sobre este asunto, vide CALVO POYATO, J., “Aracelitanos y sanjorgistas. Una polémica en la Lucena de finales del siglo XVIII”, en CALVO POYATO, J. (coord.), *Lucena, nuevos estudios históricos (II Jornadas de Historia de Lucena)*, Lucena, 1983, pp.129-152; CASAS SÁNCHEZ, J.L., *Estudio de la historiografía sobre Córdoba y provincia (1700-1936)*, Córdoba 1992, pp. 85-93, CRUZ CASADO, A., “La devoción lucentina de San Jorge: la polémica entre aracelitanos y sanjorgistas”, en *Ilusión* (Lucena), 4 (2002) 13-15, y VILLALBA MUÑOZ, J.A., “Señoriales y antiseñoriales, primero; aracelitanos y sanjorgistas, después. Tensiones contra la nobleza durante la segunda mitad del siglo XVIII en Lucena”, en *Ámbitos* (Montilla), 2ª época, 14 (2005) 61-75.

dán; y sin embargo de las portentosas patrañas, que estos autores escriben de Lucena, de su fundación, glorias, hijos ilustres, divisa o escudo de armas, &c., a ninguno se le previno tal Patronato ni de él hablan una palabra. De manera es que, ni en documentos ni en libros, aun los más atestados de ficciones, se encuentra vestigio de semejante cosa: reduciéndose todo a una voz vaga y popular, que no se le encuentra principio, fundamento ni motivo.

Pero a pesar de todo esto de pocos años acá no solamente se asegura como la cosa más cierta e inconcusa el ser San Jorge nuestro Patrono; pero se defiende con empeño y tesón, y aun se reputa por reo de lesa patria, el que se atreva ni aun a dudarlo. Ha llegado en efecto a envalentonarse tanto esta especie, valida de la ignorancia, y de una piedad imprudente, que aspira a alucinar a todos mis paisanos, y a lograr un crédito universal. Si esto se verificara sin duda que el legítimo, antiguo, único y verdadero Patronato de MARÍA SANTÍSIMA con el título de ARACELI padecería menoscabo, y las ciertas y genuinas memorias de Lucena serían embrolladas y confundidas.

Se hace pues forzoso ocurrir a estos daños y convencer a los alucinados de que su bondad, buena intención y falta de instrucción y crítica ha dado fomento a la novedad de dicho Patronato: porque se deja correr esta gangrena se hará por un fatal descuido incurable la enfermedad (...)”².

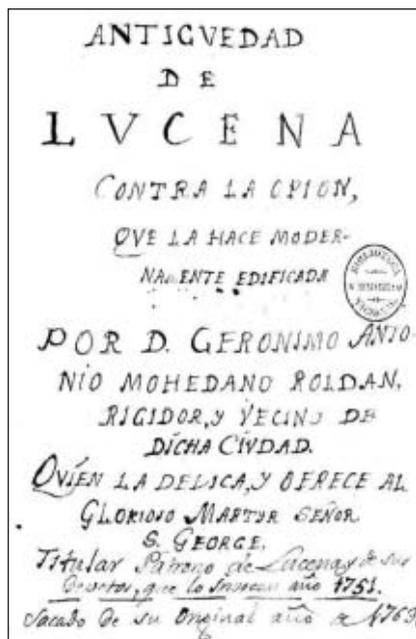
Además del tono descalificador adoptado en el transcrito por el cura lucentino, existe en él un error, no sabemos si voluntario o no. Hemos subrayado la referencia que en el texto se hace a la obra de Roldán, porque este autor lucentino en su historia de Lucena escribe junto al título que “*la dedica y ofrece al glorioso mártir señor San George, titular patrono de Lucena y sus devotos, que lo invocan*”³, por lo que resulta meridiano que Roldán tenía a San Jorge por patrono de la ciudad.

Poco después de la publicación de ese texto de Ramírez de Luque, se produce la contestación del bachiller y profesor de Teología y Derecho Civil don Rafael de Giles y Leiva. Entre sus argumentaciones establece que lo mismo que desde antiguo se había tenido por patrón de España a Santiago y en 1761, a instancias de Carlos III, el papa Clemente XIII declaró patrona de los reinos españoles a la Purísima Concepción sin existir ningún tipo de problema en ese doble patronazgo, no debía haberlo en Lucena que desde antiguo había tenido por patrón a San Jorge y “*aclama en nuestros días por su cordial devoción (...) y los beneficios recibidos de María Santísima*

2. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *El Patronato único de Ntra. Sra. de Araceli en Lucena, defendido contra las fábulas modernas...*, Málaga 1795, prólogo, s/p.

3. MOHEDANO ROLDÁN, G.A., *Antigüedad de Lucena contra la opinión que la hace modernamente edificada*, 1751, copia de 1763, Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 1744.

de Araceli por especial tutelar y Abogada (llamémosle Patrona)”⁴. Además de insistir en el doble patronato, Giles presenta como inmemorial el de San Jorge⁵. En 1796 y 1797 publica Ramírez sus contrarréplicas y en el segundo de los años citados el vicario de Lucena, don José Feliciano Téllez, publica su obra en la que defiende el único patronato de San Jorge⁶, a la cual Ramírez contesta con su *Lucena desengañada*, a la cual nos referimos más adelante.



Don Lucas Rodríguez Lara, epígono de Ramírez de Luque, en su historia local escribe a finales del siglo XIX:

“No es nuestro ánimo cercenar ni un átomo el derecho de Patrona de Nuestra amantísima Señora de Araceli, reputando esto como la principalísima gloria de esta ciudad. Pero creemos, a la vez, que en nada se opone a este

4. GILES Y LEIVA, R., *Argumentos que demuestran no ser único el patronato de Nuestra Señora de Araceli en Lucena como lo defiende don Fernando Ramírez de Luque*, Córdoba 1795, pp. 10-12.

5. *Ibíd.*, pp. 48-58.

6. TÉLLEZ, J. F., *San Jorge desagaviado. razones por las que debe ser mantenido en la posesión inmemorial que goza de ser Patrono Único y Principal de la Ciudad de Lucena...*, Sevilla 1797.

patronato ni a esta gloria el que el mártir San Jorge sea antiguo patrono de la misma”⁷.

Ramírez apunta que la primera noticia sobre la fiesta de San Jorge que aparece en la documentación municipal es de 1641⁸ y que nada se dice entonces de que sea patrono de la ciudad. Al patronato sí se refiere un cabildo de 1687:

“Se vio una carta del Excmo. Sr. duque de Medinaceli⁹ (...) que es del tenor siguiente:

Consejo, Justicia y Regimiento de mi ciudad de Lucena: la duquesa, mi mujer, y yo tenemos particular devoción a los gloriosos santos S. Joaquín y S. José y aunque sabemos que *esa ciudad tiene por su patrono a S. Jorge*, por la razón referida holgaríamos que los admitáis por compatronos en ella en caso de que no halléis inconvenientes que lo impidan...”¹⁰.

En 1767 cuando el cura don Tomás Ortiz Repiso manifiesta la deuda que la Ciudad en relación con las memorias a favor de la comunidad de curas, cita las correspondientes a los días de San Sebastián, San Roque y San Jorge, siendo éste nombrado como “*glorioso compatrono de esta ciudad*”¹¹. A lo largo de esta comunicación se podrán observar otras alusiones al patronato lucentino de San Jorge.

II. EL CULTO A SAN JORGE

La más antigua alusión documental al culto de San Jorge en Lucena la encontramos en una certificación dada en 1807 por don Lorenzo de Burgos, archivero parroquial, en la que transcribe una anotación del libro de entablos de obvenciones correspondiente a los años 1556-1562 y en la que figura una de abril de 1557 del siguiente tenor: “*fiesta con Ministros de San Jorge que hizo el Alcayde*”¹², entonces Luis de Angulo, hijo de Jorge Angu-

7. RODRÍGUEZ LARA, L., *Apuntes para una historia de Lucena*, 1896, edición del decenario *Luceria*, Lucena 1960, p. 310.

8. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *El Patronato único...*, o. c., p. 37.

9. Se trataba de don Juan Francisco de la Cerda, VIII duque desde 1671. En 1653 había contraído matrimonio con doña Catalina Antonia de Aragón Folc de Cardona, quien en 1670 se convertiría en VII marquesa de Comares, VIII duquesa de Segorbe, IX duquesa de Cardona y señora de Lucena.

10. Archivo Histórico Municipal de Lucena (AHML), *Actas capitulares*, 1687-2-2.

11. AHML, *Actas capitulares*, 1767-4-27.

12. Reprografía del testimonio dado por don Lorenzo de Burgos Ojeda, notario mayor archivero de la vicaría de Lucena en 14 de julio de 1807. En este mismo documento aparecen referencias de las fiestas de San Jorge de los años 1558, 1559 y 1561.

lo¹³. Ramírez de Luque afirma que en 1560 ocupaba la alcaidía Ramiro de Baena y que en 1561 la fiesta fue costeada por “*Jorge de Angulo, hijo de otro Jorge, alcaide en 1520, y hermano de Luis y Pedro, éstos también alcaides*”¹⁴. En la reprografía citada se lee que en otro libro de entablos (1562-1569) hay una anotación de 1563 donde se dispone la fiesta que nos ocupa por el citado Jorge de Angulo, otras de 1564 y 1565 por el alcaide Luis de Angulo, otras de 1566 y 1568 por Jorge de Angulo. Hay referencias en este testimonio de otras fiestas de San Jorge costeadas por Jorge de Angulo hasta 1586. Esto parece indicar que eran los herederos de Jorge de Angulo, alcaide en 1520, quienes dedicaban la fiesta al santo homónimo de su antepasado, tratándose, por tanto, de un culto familiar privado.

Don Lorenzo de Burgos indica en el testimonio citado no haber hallado en los libros de entablos posteriores a 1586 ninguna anotación de fiestas de San Jorge hasta 1672. En la correspondiente a este año se lee: “*fiesta y procesión de San Jorge que hace la ciudad*”. Nosotros hemos consultado al respecto los cuadernos de entablos del Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena de años comprendidos entre 1667 y 1761. En el primero de éstos no hemos encontrado ninguna referencia a la fiesta de San Jorge, en 1668 aparece tachada en abril la siguiente anotación: “*fiesta y procesión de San Jorge por la Ciudad*”. Sin embargo, en documentación municipal aparece la fiesta de San Jorge de ese año, en la que el mayordomo del Concejo, Juan de Castro Rama, gastó 26 reales en cera y en colgar el arco¹⁵. En 1669 el mayordomo municipal, en este caso Francisco Ortiz Repiso, invirtió en la fiesta del 23 de abril 55 reales y 3 maravedís¹⁶, cantidad que en la correspondiente a 1671 ascendió a 173 reales¹⁷. Por tanto, la Ciudad costeaba la fiesta con anterioridad a 1672, año en que figura por primera vez en el testimonio de Burgos.

El siguiente año que hemos localizado en los cuadernos parroquiales es 1673 donde se registra idéntica fiesta. En los años siguientes hasta 1690, aunque faltan algunos libros o cuadernos de entablos, podemos afirmar que se celebró por la Ciudad la fiesta de San Jorge el 23 de abril¹⁸. En la reprografía citada se indica que la fiesta tuvo lugar en 1692 y 1693 y no en los

13. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *Lucena desengañada de los falsos asertos, yerros, equivocaciones, extravíos y contrariedades del papel que ha dado a luz el vicario D. Josef Téllez*, Málaga 1798, p.44.

14. *Ibidem*.

15. AHML, *Actas capitulares*, 1668-6-8.

16. AHML, *Actas capitulares*, 1669-4-22 y 1669-12-30.

17. AHML, *Actas capitulares*, 1671-7-23.

18. Las actas capitulares así lo corroboran. Valgan como muestra las anotaciones de 1674-4-23 y 1678-7-27.

años 1694, 1695 y 1696. Hasta 1707, según el notario eclesiástico, se llevó a cabo la fiesta sanjorgista con intermitencias.

En 1701 la tensión entre los poderes eclesiástico y civil locales llegó a la misma orilla de la ruptura. Los clérigos pretendían estar francos o exentos de determinados arbitrios, para lo cual solicitaron se les señalase tajón y tienda separados para comprar la carne y el pescado libres de esa carga tributaria y pleitearon por ello contra la Corporación municipal. Como consecuencia, ese año se produjeron incidencias entre el clero secular local y el Ayuntamiento, como fue la retirada del primero cuando se iba a celebrar la ceremonia del descendimiento de Cristo el Viernes Santo, aquel año 25 de marzo, acto al que también asistía la Corporación¹⁹. No había pasado un mes cuando llegó el momento de disponer la fiesta de San Jorge. Se envió al mayordomo Francisco Gutiérrez a la parroquia para entablarla con el sacristán mayor, don Pedro Muñoz Aguado, quien le preguntó acerca de si iba a asistir a la fiesta la Corporación. Ante la respuesta afirmativa del mayordomo, aquél manifestó que se avisaría por medio del toque de campanas²⁰.

Ello era una forma indirecta de indicar que no se procedería a actuar conforme con los modos y estilos protocolarios que la Parroquia solía tener con el Ayuntamiento, consistentes en un aviso formal a los capitulares para que se dirigiesen a la iglesia parroquial y en el recibimiento en el templo y despedida de este lugar sagrado a cargo de un cura y otro eclesiástico²¹. El mayordomo informó de la respuesta del sacristán mayor al diputado de mes, el alguacil mayor don Manuel Francisco de Góngora y Rico. Se procedió a la convocatoria de un cabildo extraordinario, donde los capitulares expusieron sus respectivos puntos de vista sobre el particular y el corregidor, don Lucas Jiménez Castellano, informó que, siguiendo las recomendaciones de don Diego de la Serna, gobernador del marquesado de Comares y señorío de Lucena, en el sentido de procurar conciliar las voluntades del Ayuntamiento y el clero secular, había ido a entrevistarse con el vicario, don Antonio Fernández de la Torre, en el palacio de Comares-Medinaceli con objeto de que nombrase dos diputados eclesiásticos para ajustar lo referente a los tratamientos y concurrencias del Ayuntamiento a los actos religiosos, manifestándole asimismo que la Corporación ya había designado una diputación entre sus miembros para ese fin. Siguió informando el corregidor que tenía noticia de que el vicario no estaba dispuesto a nombrar los diputados de su parte.

19. PALMA ROBLES, Lf., “Viernes Santo de 1701”, en *Lucenal Semanal*, 7 de abril de 2001, Suplemento de Semana Santa, p. 2.

20. AHML, *Actas capitulares*, 1701-2-22.

21. AHML, *Actas capitulares*, 1701-5-31.



*En la fuente del llanete de San Francisco se mantiene el escudo de Lucena con San Jorge.
(foto Julia Hueso Egea).*

Entre los capitulares existían dos opiniones respecto de lo que debía llevarse a cabo. Por un lado la propuesta del alférez mayor, don José Antonio Carrión y Dávila, y por otra la de Góngora y Rico. La actitud que había de tomarse según la primera era la de que la Corporación se reuniese en la sala capitular y esperase a ser avisada; en el caso de no serlo, no irían los capitulares a la iglesia. Previamente, consideraron que se hablase con el vicario, con el fin de saber si respondía de manera semejante a como había hecho el sacristán mayor.

La opinión defendida por Góngora era la de no hablar con el vicario, puesto que en el caso de que respondiese como el sacristán mayor la situación adquiriría aún mayor gravedad, y que

“para mayor culto del Señor San Jorge por ser patrono de esta ciudad se haga asimismo dicha fiesta mañana en el convento de Nuestro Padre San Francisco, previniendo para esto al padre guardián y que por los claustros de dicho convento se haga rogación con asistencia de la comunidad para más bien cumplir con su obligación y voto la Ciudad y no dar por ningún medio el menor escándalo”.

Algunos caballeros capitulares el mismo día de este cabildo y antes de su celebración habían insinuado al mayordomo Gutiérrez la conveniencia de que hablase con el vicario para que la opinión de éste fuese conocida por la Corporación por medio de él y no directamente, puesto que al hacerlo de esta última manera, en el caso de ser coincidente el pensamiento del rector parroquial con el del sacristán mayor, hubiese sido, como ya se ha expresado, causa de mayor violencia. Gutiérrez fue recibido en la sesión capitular para que informase de la entrevista que efectivamente había mantenido con el vicario. En su declaración, el mayordomo manifestó que el vicario le había referido que el sacristán mayor estaba “*picadillo*” porque no podía avisar a la Corporación, como hacía siempre, ya que lo habían llamado a Córdoba y por eso le contestó de aquella manera; pero que él, máximo representante del clero local, estaba dispuesto a hacer la fiesta de San Jorge. Como no se definía de manera clara sobre si se iba a avisar o no a la Corporación, le insistió que se manifestase en tal sentido.

El vicario le respondió que le comunicase al caballero diputado que su ánimo era siempre conciliador y que esperaba que se atendiese a las campanas y que entonces podría ir la Ciudad a la iglesia. Replicado por el mayordomo que “*los muchachos solían subir a tocar y estar tocando una hora*” y que, por tanto, todo ese tiempo tendría que estar esperando la Corporación. El vicario finalmente le expuso que don Pedro López, mayordomo de la hermandad sacramental, haría una seña cuando llegase la hora desde la puerta de la iglesia (el edificio consistorial estaba y está frontero de la parroquial en la misma plaza). El corregidor mandó que se actuase de acuerdo con la mayor parte de los votos, esto es, que se esperase a ser avisada²². La fiesta de San Jorge de aquel año se entabló y se celebraría en la parroquial²³; sin embargo, al año siguiente la fiesta tuvo lugar en el convento de Nuestro Padre San Francisco, y la Ciudad pagó de limosna 30 reales²⁴.

Otro período consultado por nosotros en los cuadernos de obvenciones ha sido el comprendido entre 1710 y 1725 y en él también se celebraba la citada fiesta, aunque hay años en que no aparece el registro. En 1751 sí hay constancia de la celebración de la misa y procesión de San Jorge; en los cuadernos de los años 1753 y 1756-1761 no hemos encontrado reseñada dicha celebración sanjorgista.

Es muy probable que el culto público a San Jorge, santo tan vinculado a la corona de Aragón, fuese introducido en Lucena a raíz del matrimonio de

22. AHML, *Actas capitulares*, 1701-2-22.

23. Reprografía del testimonio dado por don Lorenzo de Burgos Ojeda, notario mayor archivista de la vicaría de Lucena en 14 de julio de 1807.

24. AHML, *Actas capitulares*, 1702-4-27.

don Diego Fernández de Córdoba, llamado “El Africano”, III marqués de Comares y señor de Lucena, con doña Juana de Aragón Folc de Cardona, V duquesa de Cardona y IV de Segorbe. Este casamiento se fecha en la primera mitad de los años cincuenta del siglo XVI²⁵. Hay constancia de que la casa de Comares dedicó fiesta solemne con procesión a San Jorge desde 1617 hasta 1741²⁶. Como se ha apuntado con anterioridad, desde 1672 se indica que la fiesta se hace por la Ciudad, según las anotaciones efectuadas en los libros del archivo parroquial; sin embargo en los de la comunidad de curas se pone de manifiesto que la fiesta de San Jorge es por cuenta de los señores de Lucena, lo cual demuestra que la devoción particular de éstos se trata de generalizar a toda la población: Estamos ante una muestra más de la jurisdicción señorial.

Don Fernando Ramírez de Luque al referirse a esa dedicación sanjorgista reflejada en los libros de la comunidad de curas manifiesta ignorar la causa por la cual durante unos años se registra en el libro de la comunidad de curas como efectuada por la Ciudad²⁷.

En el cuidado del culto en la capilla de San Jorge destacó en la segunda mitad del siglo XVIII don Juan del Rosal. En 1776 pide licencia para construir a sus expensas un camarín a la imagen de la Virgen que se veneraba en ella, en lugar opuesto al altar del santo²⁸. Esta imagen es probable que fuese la referida más adelante con la advocación del Socorro.

25. Cf. BALLARÓ Y CASAS, J. / SERRA Y VILARÓ, J., *Historia de Cardona*, Barcelona 1906, pp. 145 y 146; BACH, A., *Història de Cardona. La vila a l'època ducal i moderna*, Barcelona 1992, p. 40; FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*, 1897, reimpresión en Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla 2003, tomo IX, pp.64-67; MOLAS RIBALTA, P., *L'alta noblesa catalana a l'Edat Moderna*, Vic 2003, pp. 35 y 36.

26. En la reprografía de un testimonio dado por don Lorenzo de Burgos Ojeda, notario mayor archivista de la vicaría de Lucena, en 16 de julio de 1807 acerca del contenido de unos libros que le fueron proporcionados por don Juan Luis de Pineda y Valderrama, mayordomo de la comunidad de curas, en lo referente al culto de San Jorge se lee que en el titulado de fiestas y memorias que comienza en 1618, entre los entablos correspondientes al mes de abril de ese año hay uno que dice así: “fiesta solemne con procesión de San Jorge por los señores de esta casa”, indicando que junto a esta anotación figura escrito “617”, lo que según el fedatario parece corresponderse con el primer año de su entablamiento. En los libros de fiestas y memorias que comienzan en 1669 y en 1696 existen idénticas anotaciones, siendo la última la del año 1717. A partir de 1718 y hasta 1727 la fiesta sanjorgista es, según expresión del testimonio del notario eclesiástico, encargada por la Ciudad y desde 1728 hasta 1741 vuelve hacerse por encargo de los señores de Lucena.

27. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *El Patronato único* ..., o. c., p. 36. Ramírez apunta que el período correspondiente al encargo de la Ciudad empieza en 1717 y concluye en 1721 y no hace referencia a la fiesta de San Jorge en años posteriores

28. AHML, *Actas capitulares*, 1776-12-2.

En la segunda mitad de los setenta del siglo XVIII se publicó en Écija una novena en honor de San Jorge dedicada a María Santísima de Araceli²⁹. Todo apunta a que su autor es don Andrés Francisco de Valdecañas Piédrola, perteneciente a la elite local antiseñorial y sanjorgista³⁰.

En 1790 doña Juana del Rosal, hija de don Juan, comunica al Ayuntamiento que su padre, ya fallecido, había ordenado que las alhajas y muebles que donaba a la capilla de San Jorge, “*patrono de esta ciudad*”, se entregasen a una persona de confianza. El Ayuntamiento acordó que, habida cuenta de que don Juan de Dios del Valle³¹ se encargaba del cuidado de la ermita desde el fallecimiento de don Juan del Rosal y estaba demostrando una gran devoción y celo, pasase al cuidado de él la donación, al mismo tiempo que lo ratificaba como encargado de la capilla. Se decide asimismo que se efectúe inventario de ésta, incluyendo en él no sólo lo donado sino también todos los elementos que se encontraban en ella³².

A principios de 1792, don Juan de Dios del Valle manifiesta a la Corporación municipal que la capilla estaba ya suficientemente dotada de “*los utensilios competentes y precisos*” para celebrar allí la Santa Misa, por lo que solicitaba licencia con tal finalidad. El Ayuntamiento acordó comisionar a don José Joaquín Domínguez y Pareja, alguacil mayor, para que obtuviese de la autoridad diocesana la pertinente autorización³³, el cual dos semanas después informó a la Corporación haberla obtenido³⁴.

Al ir a celebrarse la función en honor del santo en 1796 se tienen presente por parte de los capitulares lucentinos los escándalos habidos el año anterior con motivo de esa celebración en que “*dividido el pueblo en bandos, se repartieron anónimos denigrativos del honor de personas (...) y hasta el glorioso mártir fue tratado en ellos con poco decoro*”³⁵. No podemos olvidar que

29. Este novenario es citado por CRUZ CASADO en el artículo citado en la nota 1. Aquí el autor, uno de los mejores conocedores de la literatura lucentina de la época, efectúa una transcripción de la portada y del prólogo.

30. Cf. WINDLER CHRISTIAN, *Élites locales, señores, reformistas Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Traducción española de Antonio Sáez Arance. Sevilla: Universidad de Córdoba / Universidad de Sevilla 1997, pp. 159-161.

31. Don Juan de Dios del Valle y Ortega, procurador de causas, fue figura destacada de la religiosidad tradicional lucentina de su tiempo. En 1814 era administrador de los bienes de Nuestra Señora de Araceli. Tenía su vivienda junto a la capilla de San Jorge, lugar donde fue sepultado cuando murió soltero en 1821, Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena, *Entierros*, l. 6, f.196. Por su testamento de 1815 dejó 20.000 reales a favor de la devoción sanjorgista, para invertirlos durante los diez años siguientes a su fallecimiento en la ermita del santo, AHML, *Actas capitulares*, 1847-4-24.

32. AHML, *Actas capitulares*, 1790-7-7.

33. AHML, *Actas capitulares*, 1792-1-7.

34. AHML, *Actas capitulares*, 1792-1-21.

35. AHML, *Actas capitulares*, 1796-4-20.

en 1795 se publicaron la primera obra de Ramírez de Luque defendiendo el patronato único de María Santísima de Araceli y la contestación de Giles. En 1797 la dedicatoria de Téllez al Ayuntamiento de su citada obra *San Jorge desagraviado*, donde propugna el patronato único del santo, hizo que la Corporación se posicionase y acordase enviar oficio al autor manifestándole “*que ha sido muy del desagrado de la Ciudad su obra y dedicatoria y que lejos de protegerla defenderá en todo tiempo el Patronato de María Santísima de Araceli*”³⁶. No entramos aquí en el análisis del expresado posicionamiento y la influencia en él del cura Ramírez de Luque, que se reflejó, entre otros, en un acuerdo municipal de 1799 por el cual se mandaba quitar todos los escudos de la ciudad donde apareciese el santo³⁷.

En el Trienio Liberal nos encontramos con una orden del obispo de Córdoba, don Pedro Antonio de Trevilla, donde dispone que la festividad de San Jorge, *patrono de la ciudad* que debía celebrarse el 23 de abril, se hiciera con toda solemnidad y rito doble de primera clase, trasladándose la fiesta del Patrocinio de San José. El Cabildo municipal manifiesta que

“siendo esta determinación conforme en un todo a las ideas que justamente tiene esta Iltre. Corporación en honor de su patrono, ha determinado entre otras cosas que desde las doce del día de hoy [22 de abril] haya repique general de campanas, igual en todo al que se le hará a Nuestra Patrona María Santísima de Araceli”³⁸.

Ramírez de Luque protestó enérgicamente esa decisión municipal, lo que hizo que el Ayuntamiento pidiese a la Junta de Censura de Granada la retirada de todos los ejemplares de un escrito de Ramírez al respecto considerado ofensivo por los capitulares³⁹.

Al mismo período histórico pertenece esta anotación de 1822:

“Teniendo presente que el 24 [sic] del corriente se celebra el patrono de esta ciudad Sr. S. Jorge y con consideración a los innumerables beneficios que ha recibido por medio de su protección, se acuerda que dicho día se entable una misa solemne en la iglesia mayor a donde se traslade por no poder hacerse en lo reducido de su ermita. Que se publique bando para que todos los vecinos la noche del 22 iluminen sus ventanas y se pase aviso a los conventos y ermitas que el dicho día repiquen a las doce y a las ánimas de él, para por este medio demostrar la gratitud y devoción que se le tiene al referido santo”⁴⁰.

36. AHML, *Actas capitulares*, 1797-6-27.

37. AHML, *Actas capitulares*, 1799-5-22.

38. AHML, *Actas capitulares*, 1820-4-22.

39. AHML, *Actas capitulares*, 1820-9-5.

40. AHML, *Actas capitulares*, 1822-5-22.

En los años cuarenta del siglo XIX era el encargado de la capilla del santo el padre exclaustro don Antonio Sánchez, quien reclama el cumplimiento de una memoria de media arroba de aceite para la lámpara del Cristo de Zalamea. Por entonces también se indica en la documentación municipal que San Jorge es el copatrono de la ciudad⁴¹ y que como tal contribuía su día el Ayuntamiento con una libra de cera⁴².

Según el párroco lucentino don Joaquín Jiménez Muriel (1884-1970), en la Epacta o calendario eclesiástico figuró el 23 de abril, fiesta del santo, hasta 1945, en que desapareció, un aditamento de tres páginas propias para Lucena, con indicación de que el santo era patrono de esta ciudad⁴³.

III. LA CAPILLA Y LA PINTURA DE SAN JORGE

Quienes sostenían el patronato del santo sobre la ciudad manifestaban ser la capilla de San Jorge una fundación de 1483, erigida como reconocimiento a la por ellos supuesta presencia del santo en la batalla de Lucena, donde fue apresado Boabdil. Ramírez de Luque, en su afán de menoscabar la antigüedad de la tradición sanjorgista de Lucena, sirviéndose de una serie de escrituras, trata de demostrar la falsedad de tal fecha de erección, argumentando que la capilla es posterior a 1630, puesto que en esa fecha era una tienda de alquiler⁴⁴. A propósito, hace referencia a un memorial presentado al Ayuntamiento por don Juan Pascual Ramírez de Molina en 1751, que conservaba su hijo. Consultada el acta capitular correspondiente, nos encontramos con el siguiente texto:

“Se manifestó un memorial del Sr. D. Juan Pascual Ramírez de Molina, regidor, en que dice que ha más tiempo de cien años que la piadosa devoción del excelente noble capitán Fernán González Lobo de Lanza y doña Teresa de Casanova, su mujer, colocaron la efigie del Stmo. Cristo de Zalamea, Nuestro Redentor, en el arco que nombran de S Jorge y de poco tiempo a esta parte ha manifestado su divina misericordia en duplicados milagros que experimentan los fieles que humildemente rendidos le piden a su divina Majestad por el alivio de su necesidad que logran con gran beneficio, por lo que se halla aumentada la devoción. Y para que ésta continúe con el fervor que se requiere y los fieles devotos rindan obsequiosos cultos a su divina

41. Un cronista contemporáneo escribe que una imagen de la Virgen de Araceli se encontraba en el altar mayor de la capilla del santo, TENLLADO Y MANGAS, F. A., “Reflexiones aracelitanas” en *Revista Aracelitana*, Lucena, 219 (1922) 71.

42. AHML, *Actas capitulares*, 1840-12-19, 1847-4-20 y 1847-4-24.

43. EL PÁRROCO DEL CARMEN, “San Jorge, Patrón de Lucena”, en *Luceria* (Lucena), 429-430 (1967) 2.

44. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *El Patronato único...*, o. c., p. 34.

Majestad convenía se trasladase su soberana imagen a la ermita que está dedicada a Sr. S. Jorge y se ponga en el lugar más cómodo de ella. En atención y para que se logre este buen deseo suplica a la Ciudad se sirva conceder licencia a dicho D. Juan Pascual para que se traslade dicha soberana imagen a la ermita dicha. La Ciudad acordó dar licencia a don Juan Pascual y que se traslade a la ermita de San Jorge y se ponga al lado derecho como se entra por la puerta de ella sin perjuicio del patronato que reside en esta Ciudad”⁴⁵.

Ramírez transcribe en su obra en parte este acuerdo capitular y añade que en el memorial presentado, don Juan Pascual indicaba que el sitio de la capilla de San Jorge había sido donado “*a esta M. N. Ciudad por un pariente mío, el que pertenece a uno de los vínculos que poseo*”, sacando la conclusión de que ese sitio era cabalmente el ocupado por la tienda existente en 1630 y que si se descubriese la fecha de esa donación se sabría la fecha exacta de la creación de la ermita⁴⁶.

El vicario Téllez replica en este asunto al cura Ramírez manifestando que la capilla existía con anterioridad al momento de la donación efectuada por el pariente de don Juan Pascual, concretamente don Bernabé Ramírez de Vallejo y que lo que se hizo entonces fue ampliar la capilla con el sitio que había sido tienda⁴⁷.

Independientemente de la fecha de erección de la capilla dedicada a San Jorge, lo que sí se sabe es de la existencia al menos desde los primeros años del siglo XVII en aquel lugar lucentino de la puerta llamada de San Jorge y así consta en un acuerdo concejil de 1608, referente a la necesidad de disponer de un lugar distinto de la *puerta de San Jorge* para poder vender el pan amasado en tiempos de lluvia, ya que al hacerlo allí se impedía la entrada por la repetida puerta⁴⁸. Esto parece indicar la presencia ya entonces de la iconografía del santo en aquel lugar.

Sobre lo reducido del paso de la puerta de San Jorge se trata en 1629, acordándose tomar medidas para ampliarlo, puesto que “*está muy estrecho y con rincones y oscuro, de manera que con muy gran peligro se pasa por él de noche y han sucedido algunas desgracias y otros pecados...*”. Se nos habla aquí además de la pintura de San Jorge que se encontraba en el cobertizo delantero⁴⁹. A este acuerdo se refiere el vicario Téllez detallando que la capilla del santo era un colgadizo o cobertizo arrimado a la muralla y que a raíz del acuerdo municipal reseñado de 1629 se estrechó para am-

45. AHML, *Actas capitulares*, 1751-9-16.

46. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *El Patronato único...*, o. c., pp. 34 y 35.

47. TÉLLEZ, J. F., o. c., p. 79.

48. AHML, *Actas capitulares*, 1608-2-23.

49. AHML, *Actas capitulares*, 1629-9-26.

pliar el paso, de donde deduce que la capilla era parte de lo que en su tiempo era arco, “*lo que dice la bóveda que allí hay, en cuyo testero estaría el Altar y Lienzo del Santo, pues el corte de medio punto que tiene evidencia haberse hecho para dicho sitio*”. Según el vicario sanjorgista, al haber aumentado la anchura del paso la capilla quedó muy reducida, lo que condujo a conseguir incorporar el sitio de la tienda ya apuntado⁵⁰.

Según Ramírez de Luque el ensanchar el arco fue lo que motivó la erección de la capilla y no fue ésta la que aportó terreno para facilitar el paso⁵¹. Por otra parte, Ramírez, citando al regidor Moyano, refiere que en 1629 se quitó en esa zona de Lucena un lienzo de muralla así como una puerta donde había una imagen de Nuestra Señora amamantando a su Hijo, de lo que deduce que el triunfo en la batalla de Lucena se debe al patrocinio e intercesión de la Virgen⁵² y que por eso se colocó allí su imagen; pero esto no excluye la presencia con anterioridad de la imagen del santo en aquel lugar, puesto que hemos visto que en 1608 se cita como situada allí la puerta de San Jorge.

En un acuerdo capitular de 1655 se lee, además de que la ciudad tenía fiesta votada de San Jorge, que “*el cuadro de su imagen está borrado con el tiempo y se necesita de renovarlo*”. Como en esos momentos los caudales de propios estaban embargados por los Reales servicios de millones, se pide al rey que permita usar 200 reales para la renovación del lienzo de San Jorge⁵³.

Esta documentación municipal da pie a Téllez para escribir que si desde aquel tiempo en que se trató acerca de la renovación del lienzo habían transcurrido ciento cuarenta años y no se había tenido necesidad de renovarlo una segunda vez, ciento cuarenta años antes de aquella fecha nos encontramos con los primeros años del siglo XVI, esto es, fecha muy próxima a la de 1483, que es la de la batalla de Lucena, en la que, según creían los sanjorgistas, hizo acto de presencia San Jorge y por esa razón pensaban que se le había dedicado entonces la capilla⁵⁴.

Consta que en 1693 se habían realizado obras para labrar la capilla de San Jorge, poniendo su retablo en el arco, lugar en que había estado anteriormente. La obra se había concertado con Juan Ramírez, alarife del Concejo, que había muerto. Su importe era de 2.100 reales, donde no estaba incluido el valor de las puertas, verjas, frontal, ventana y retablo. Los hijos

50. TÉLLEZ, J. F., o. c., pp. 78 y 79.

51. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *Lucena desengañada...*, o. c., p. 89.

52. *Ibíd.*, p. 92.

53. AHML, *Actas capitulares*, 1655-5-21.

54. TÉLLEZ, J. F., o. c., pp. 22, 79 y 80.

del fallecido se ofrecieron a acabar la obra, lo cual fue muy bien acogido por los señores capitulares presentes, quienes solicitan del corregidor, don Juan de Morales y Barrionuevo, dé las órdenes pertinentes y libre las cantidades que hagan falta⁵⁵.

Existe otra referencia documental a la capilla de San Jorge en 1729, cuando unos devotos, al frente de los cuales se encontraba el diácono don Gabriel de Guzmán y Cárdenas, manifiestan su deseo de restablecer la Congregación de Nuestra Señora del Socorro. Se dice entonces que esa imagen mariana, se encuentra en la capilla de San Jorge, “*patrono de esta ciudad*”⁵⁶.

Ramírez de Luque afirma que antes de 1724 no hay el menor vestigio de esa capilla y que en los años treinta del siglo XVIII pudo haber sido iglesia, dejándolo de ser después hasta 1792, por el inconveniente de la práctica del derecho de asilo estando tan cercana a la cárcel⁵⁷. Rodríguez Lara, que como se ha apuntado sigue los pasos de Ramírez en su historia local, se aparta de éste también cuando trata de la ermita de San Jorge:

“Siempre tuvimos frases de elogio merecidísimo para don Fernando Ramírez (...) Pero el aplauso que le tributamos no ha de ser motivo para que perdamos ni por un momento la serenidad de juicio e imparcialidad (...)

No podemos estar conformes con lo [por él] afirmado de que antes de 1724 no se halla el menor vestigio de la ermita de San Jorge”.

Se refiere a continuación don Lucas al acuerdo del cabildo ya reseñado de 21 de mayo de 1655, acuerdo que a su juicio demuestra bien claramente la existencia de la ermita en esa fecha, porque según el “*no habría de existir fiesta votada sin iglesia donde cumplirla*”⁵⁸. Este argumento no es ciertamente concluyente, puesto que hemos visto cómo en otros años la fiesta se celebraba en la parroquia.

En 1807 el ya citado don Juan de Dios del Valle solicita permiso municipal para colocar una fachada de jaspe, puertas nuevas y solería, así como para ampliar la capilla rozando el grueso del arco contiguo. Se le concede licencia en lo referente a la fachada, puertas y solería, pero no se le autoriza rozar el arco, de acuerdo con los informes técnicos⁵⁹.

55. AHML, *Actas capitulares*, 1693-4-20.

56. AHML, *Actas capitulares*, 1729-10-7.

57. RAMÍREZ DE LUQUE, F., *Tardes divertidas y bien empleadas por dos amigos en tratar de la verdadera historia de su patria Lucena*, 1794-1808, edición en Biblioteca Lucentina, Lucena 1998, p. 85.

58. RODRÍGUEZ LARA, L., o.c., pp. 309 y 310.

59. AHML, *Actas capitulares*, 1807-7-27.

Rodríguez Lara en su *Apuntes* señala la situación de la ermita: contigua a la puerta, nombrada de la Villa, bajo el arco que él llegó a conocer llamado de San Jorge. Igualmente hace notar el estado de abandono en que se encontraba a finales del siglo XIX, dedicada entonces a guardar efectos de la parroquia de San Mateo, de la que era filial⁶⁰.

Es cierto que San Jorge no es, de manera oficial, patrono de Lucena, pero, como se ha expuesto, ha figurado como tal en la documentación y en la tradición. Algo de esto tendrían presente quienes regían la ciudad cuando decidieron llamar con el nombre de San Jorge el nuevo cementerio municipal, inaugurado en 2005.

60. RODRÍGUEZ LARA, L., o.c., pp. 311.